



**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS – MDRyT**

Informe: MDRyT/UAI/AUD.OP. N°002/2018 de 26 de diciembre de 2018, En atención al instructivo para la formulación de la Planificación Estratégica 2018 - 2020 y la emisión del Informe Anual de Actividades de la gestión 2017, emitido por la Contraloría General del Estado, (CGE), se realizó un Relevamiento de Información, emitiendo el Informe MDRyT/UAI/RELV/N° 018/2017 de 20 de septiembre de 2017, en el cual se determinó que el "**Plan de Contingencia de la Langosta Voladora**", tiene un nivel de riesgo **4**, calificado como **MEDIO** y en la escala de prioridades **IMPORTANTE**, de acuerdo a la recopilación, evaluación y análisis de riesgos realizada en base a la información proporcionada; producto del cual el señor Ministro de Desarrollo Rural y Tierras emitió el Instructivo MDRyT/INST/DESPACHO/N° 0189/2017 de 13 de octubre de 2017, solicitando a la Unidad de Auditoría Interna proceda con la Auditoría Operacional mencionada precedentemente, la misma que se programó para la gestión 2018.

Por lo tanto, en cumplimiento al Programa Operativo Anual (POA) de la gestión 2018 de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), se emitió la Orden de Trabajo MDRyT/AI/OT N° 056/2018 de 05 de julio de 2018, por lo que se realizó la Auditoría Operacional al "Uso y Destino de Fondos del Plan de Contingencia, para el Control de la Langosta Voladora, ejecutado por el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG), durante la gestión 2017"

Objetivo: El objetivo del examen, es emitir un pronunciamiento sobre la eficacia en cuanto al "*Uso y Destino de Fondos del Plan de Contingencias para el Control de la Langosta Voladora, ejecutado por el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG), durante la gestión 2017*".

Objeto: El objeto de la presente evaluación, comprendió la revisión de la documentación e información relacionada al "*Uso y Destino de Fondos del Plan de Contingencias para el Control de la Langosta Voladora, ejecutado por el Servicio Nacional de Sanidad Animal e Inocuidad Alimentaria (SENASAG), durante la gestión 2017*".

Periodo: Comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Resultado: Como resultado del análisis y revisión realizada a la documentación e información relacionadas a las actividades y recursos ejecutados para el control, prevención y vigilancia de la Plaga de la Langosta Voladora, se concluyó que el "*Uso y Destino de los Fondos del Plan de Contingencia, para el Control de la Langosta Voladora, ejecutado por el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e*

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

Av. Camacho # 1471 entre calles Loayza y Bueno

Teléfonos: (591-2) 2111103 - 2200919 - 2200885 Fax: 2111067

Sitio web: <http://www.ruralytierras.gob.bo> * E-mail: despacho@ruralytierras.gob.bo



*Inocuidad Alimentaria (SENASAG), durante la gestión 2017", en relación al cumplimiento del Objetivo del Plan de Contingencia y las actividades programadas para dicho fin, ha sido **EFICAZ**, debido al resultado obtenido en el **Control, Prevención y Vigilancia** de la Langosta Voladora y el uso de los recursos.*

Así mismo se detectaron deficiencias de control interno, las cuales son:

- 1) **Deficiencias en el pago de viáticos**
- 2) **Demora en la Publicación de los Formularios N° 400 y N° 500 del SICOES – Administración Central**
- 3) **Ausencia de firmas en los documentos emitidos durante la Contingencia Fitosanitaria**
- 4) **Resolución Administrativa N° 010/2017, que declara la Emergencia Fitosanitaria, no publicada en Medios de Comunicación**
- 5) **Medios de Verificación al cumplimiento del Programa Operativo Anual de la gestión 2017, no registrados en el Sistema PLANEA**
- 6) **Programa Nacional de Control de Langostas no implementado**
- 7) **Fondos en Avance para viáticos sin descargo**
- 8) **Materiales y Suministros comprados para el Plan de Contingencia de la Langosta Voladora, que se encuentran en la Dirección Nacional y no en la Distrital Santa Cruz como zona afectada**
- 9) **Deficiencias en la Administración y Control de los Activos Fijos**

Conclusión:

De los resultados obtenidos en la Auditoria Operacional al "Uso y Destino de los Fondos del Plan de Contingencias para el Control de la Langosta Voladora, ejecutado por el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG), por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017", concluimos que:

- a) Bolivia desde en el mes de febrero de 2017 vivió una de las emergencias fitosanitarias poco conocidas, como es la presencia de la plaga de langostas, que ha afectado a cultivos agrícolas de forma alarmante en cuatro municipios del departamento de Santa Cruz. La respuesta del Estado, frente a esta plaga, fue le emisión inmediata del decreto supremo N° 3081 que autorizó la transferencia de recursos económicos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en favor del Ministerios de Desarrollo Rural y Tierras, para la ejecución del plan de emergencia fitosanitaria. En paralelo a la ejecución de este plan de emergencia se ha elaborado y logrado su financiamiento de un programa nacional de control de la langosta voladora. Esta revisión de información primaria y secundaria sobre la langosta, da cuenta, que Bolivia con la voluntad política y el esfuerzo conjunto de las instituciones públicas y privadas, más que el conocimiento y experiencia de sus técnicos, **ha logrado controlar la plaga en un 100%**, no obstante, aún en campo se encuentra la plaga en sus

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

Av. Camacho # 1471 entre calles Loayza y Bueno

Teléfonos: (591-2) 2111103 - 2200919 - 2200885 Fax: 2111067

Sitio web: <http://www.ruralytierras.gob.bo> * E-mail: despacho@ruralytierras.gob.bo



Estado Plurinacional de Bolivia



diferentes estadios, por tanto, el Programa Nacional de Control de la Langosta Voladora debe implementarse de manera oportuna, para continuar con los trabajos de control y vigilancia para prevenir el brote de una nueva plaga, considerando los cambios climáticos existentes.

- b) Asimismo, durante la gestión 2017 el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG) y sus instancias bajo dependencia, lograron cumplir con los objetivos programados para el Plan de Contingencia para la Langosta Voladora, con una **ejecución presupuestaria del 82.16%**.

Por lo tanto el "Uso y Destino de los Fondos del Plan de Contingencias para el Control de la Langosta Voladora, ejecutado por el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG), por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017", ha sido **EFICAZ**.

La Paz, 26 de diciembre de 2018

Lic. Djabeth Susan Farrán Uriá
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
Mat. Prof. CAUB 10357 – CAULP 4049

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

Av. Camacho # 1471 entre calles Loayza y Bueno

Teléfonos: (591-2) 2111103 - 2200919 - 2200885 Fax: 2111067

Sitio web: <http://www.ruralitytierras.gob.bo> * E-mail: despacho@ruralitytierras.gob.bo

La Paz - Bolivia